

13548

RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer plazas del Cuerpo de Titulados Medios del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (Escalas de «Administración», «Asistencia, Formación y Empleo» y «Servicios Especiales»).

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios del SEREM, convocadas por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria de referencia, ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de esta Dirección General de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Segundo.—Incluir entre los admitidos a los aspirantes que a continuación se relacionan y que en la lista provisional figuraban como excluidos:

D. N. I.

ESCALA DE ASISTENCIA, FORMACION Y EMPLEO

Turno libre:

Ayllón Cañones, Federico José	24.708.355
Baniandres de las Heras, Inocencio	12.516.972
García Escudero, José María	9.523.135
Ruiz del Blanco, María del Carmen	71.916.004
Zuburia Urretavizcaya, Juana María	16.234.197

ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Turno libre:

A) Opción Recuperación e Integración Laboral

Ayllón Cañones, Federico José	24.708.355
-------------------------------------	------------

B) Opción Pedagógica (Formación e Integración Social)

Turno libre:

Caballos Piñero, María del Carmen	24.744.030
---	------------

Tercero.—Corregir los siguientes errores observados en la lista provisional:

D. N. I.

Donde dice:

Alonso Alonso, Vicente María	10.175.699
Antuna Silva, Guillermo	8.750.880
Lastanao Hernández, María Teresa	17.139.706
Najadas Ovejero, Clara	7.744.619

Debe decir:

Alonso Alonso, Vicenta María	10.175.699
Antúnez Silva, Guillermo	8.750.880
Lastanao Hernández, María Teresa	17.130.706
Majadas Ovejero, Clara	7.744.619

Rectificación de Escala:

ESCALA DE ASISTENCIA, FORMACION Y EMPLEO

Heras Quevedo, María del Carmen de las	13.051.149
--	------------

Cuarto.—Los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Dirección General.

Quinto.—Los opositores que han acreditado su residencia en el Archipiélago Canario, antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, mediante el Certificado Oficial de Residencia, de acuerdo con el punto segundo de la Resolución de esta Dirección General de 28 de febrero de 1977, realizarán las correspondientes pruebas selectivas ante el Tribunal que a tal efecto se constituirá en Las Palmas de Gran Canaria.

Sexto.—Al día siguiente de la publicación de la presente Resolución quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los

Servicios Centrales del SEREM y en todos sus Gabinetes Provinciales las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constará el número asignado a cada aspirante.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

13549

RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer plazas del Cuerpo de Titulados Superiores del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos (Escalas de «Administración», «Asistencia, Formación y Empleo» y «Servicios Especiales»).

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores del SEREM, convocadas por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre),

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria de referencia, ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de esta Dirección General de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo).

Segundo.—Incluir entre los admitidos a los aspirantes que a continuación se relacionan y que en la lista provisional figuraban como excluidos:

D. N. I.

ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

A) Opción de Psicología-Pedagogía

Turno libre:

Earrasa Pinedo, José Luis	7.729.057
Cabezón Lázaro, Carlos Jesús	16.406.965
Gómez Nieto, María del Carmen	12.103.808
Hernández González, Juliana	7.755.742
López Guerrero, María Jesús	8.676.459
Romero Hidalgo, María Dolores	29.698.765
Urrero González, Agapito	7.757.005

Tercero.—Corregir los siguientes errores observados en la lista provisional:

D. N. I.

ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

A) Opción de Psicología-Pedagogía

Donde dice:

Blanco Aznar, Juan José	17.173.766
Deaño Beañó, Manuel	34.586.525
Lugo González, José Antonio	16.753.299

Debe decir:

Blasco Aznar, Juan José	17.173.766
Deaño Deañó, Manuel	34.586.525
Jugo González, José Antonio	16.753.299

Cuarto.—Los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Dirección General.

Quinto.—Los opositores que han acreditado su residencia en el Archipiélago Canario, antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, mediante el Certificado Oficial de Residencia, de acuerdo con el punto segundo de la Resolución de esta Dirección General de 1 de febrero de 1977, realizarán las correspondientes pruebas selectivas ante el Tribunal que a tal efecto se constituirá en Las Palmas de Gran Canaria.

Sexto.—Al día siguiente de la publicación de la presente Resolución quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SEREM y en todos sus Gabinetes Provinciales las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constará el número asignado a cada aspirante.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13550 *RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas en la Escala de Auxiliares Taquimecanógrafos del Organismo.*

Vacantes dos plazas en la Escala de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplimentando los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas vacantes en la Escala de Auxiliares Taquimecanógrafos de este Organismo en Madrid, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968 de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número definitivo de plazas que ha de comprender esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que consistirá en la realización de los dos ejercicios eliminatorios siguientes:

Primer ejercicio: Constará de dos fases:

La primera de ellas, consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos, disponiendo el opositor de una hora para su transcripción a máquina.

En una segunda fase el opositor copiará a máquina durante diez minutos, el texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas, elegidos por sorteo de entre los que figuran en el programa que se publica como anexo I de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar solicitud ajustada al modelo oficial que figura en el anexo II.

Los aspirantes deberán manifestar en la instancia, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del FORPPA.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del FORPPA, o bien en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.6. Forma de satisfacer el importe de los derechos y plazo para efectuar el pago.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: FORPPA, Oposición Auxiliares Taquimecanógrafos, Calle General Sanjurjo, 4, Madrid 3. En este caso deberá figurar como remitente el propio opositor haciendo constar en la solicitud el número de la libranza del giro y la fecha y lugar de imposición. Cuando el pago se efectúe directamente en el FORPPA se consignará el número del recibo en la solicitud. El abono de los derechos se efectuará con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.7. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.